

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9797 *ABRAXA CAPITAL PRIVADO III, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de Abraxa Capital Privado III, S.A., acordó:

En su reunión del día 22 de junio de 2015, la reducción de capital en cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento veinticuatro euros (4.432.124 €), quedando, en consecuencia el capital social de la sociedad fijado en trescientos mil euros (300.000 €), mediante la amortización de 4.432.124 acciones de clase a de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, concretamente las numeradas de la 1 a la 428.579, 4.967.875 a la 5.063.571, 5.215.747 a la 5.400.036, 4.546.129 a la 4.634.721, 5.063.572 a la 5.152.164, 2.042.980 a la 2.411.558, 555.746 a la 1.661.479, 2.538.725 a la 2.821.265, 3.530.215 a la 3.699.110, 4.521.705 a la 4.546.128, 4.735.184 a la 4.876.453, 3.786.100 a la 3.985.781, 5.653.855 a la 6.501.473, 3.064.832 a la 3.347.372, 5.463.619 a la 5.520.125, 4.025.960 a la 4.094.403. En consecuencia, se modifica el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio patrimonial deteriorado como consecuencia de los resultados adversos producidos por diversas causas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último acuerdo de reducción, de conformidad con los artículos 334 a 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 18 de septiembre de 2015.- El Administrador único, Abraxa Integrated Financial Solutions, representada por Carmelo Medrano Aranguren.

ID: A150043964-1